COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

51010-
Medellín,

No:05-2-2024-003491
5/03/2024 11:31:39 a. m.

Doctora
María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciada subdirectora,

De acuerdo con la solicitud de autorización recibida, que se relaciona a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
7	05-9-2024-006782	5_9203_279 Suministrar almuerzos y refrigerios para los aprendices en formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Mínima cuantía	$ 47000000	Hasta 30 de diciembre o hasta agotar presupuesto	4924

OBSERVACIONES:

Comedidamente se recomienda poner la firma en el DCP.

Y si lo considera pertinente para próximos estudios previos que tengan como objeto el suministro de alimentos seria importante reducir más la población con variables como a quienes va dirigido, y como se determinaría esa población.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño

John Albeiro Giraldo Londoño
Director (E) Regional

Copia: smcastanos@sena.edu.co

Revisó: Clara Inés Aguilar Velasquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Sandra Milena Castaños Montoya – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIOS DE SUMINISTRAR ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LOS APRENDICES EN FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT YLA CONSTRUCCIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del centro, la prestación de los servicios a su cargo y/o el cumplimiento de acciones de formación necesarias para realizar el siguiente objeto contractual: **5_9203_279 Suministrar almuerzos y refrigerios para los aprendices en formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**.

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, de la Regional Antioquia,cuenta con el espacio suficiente para adelantar el presente contrato de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

Firmado digitalmente por Maria Elicenia Quintero Cardona
Fecha: 2024.02.28 15:30:22 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, la Resolución No. 2406 de 2023, modificada por la Resolución No. 256 de 2024 y la Resolución No 1-00225 de 2024, mediante la cual se delegan funciones en materia de contratación de suministro.

AUTORIZA

OBJETO: 5_9203_279 Suministrar almuerzos y refrigerios para los aprendices en formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de hasta nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Valor del contrato y Recursos: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°4924 del 24 de enero de 2024.

Modalidad de Selección: La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación la naturaleza y finalidad del contrato.

Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y demás normas aplicables a la materia.

Autorización No. 7

Por constancia se firma en Medellín a los 04 dias del mes de marzo de 2024

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño

JHON ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director (E) Regional Antioquia

Vb. MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Vb. Natalia Álvarez Rojas
Apoyo jurídico CDHC.

Revisó: Jennifer Gutierrez Valencia
Apoyo gestión contractual CDHC

Elaboró: Emer Galindez Ojeda
Profesional G01